

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

ST

**No.
CONTRATO**

TRANSPORTADOR 1:		GUILLERMO ANTONIO GIL LAVERDE					
NIT – CC 1:		98.515.862	TELEFONO:	3197671933			
NIT-CC 2:				TELEFONO:			
TRANSPORTADOR 2:							
CONTRANTANTE:		ANA ISABEL JOJOA DAVILA					
NIT - CC		1037573752	TELEFONO	3215600688			
DIRECCION:		CRA 67 # 42-97	EMAIL:	ANITA.JOJOA86@GMAIL.COM			
NOMBRE R/L		ANA ISABEL JOJOA DAVILA	CC	1037573752			
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
CONVENIO		Nit.					
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA				
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO		PLACA:	JYY217	MODELO:	2023	MARCA	
		No INTERNO	015	CLASE:	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	15
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
		FECHA DE INICIO	DIA	11	MES	MARZO	AÑO 2023
		FECHA DE TERMINA	DIA	18	MES	MARZO	AÑO 2023
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en <u>\$ 1.000.000</u>					
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL 1.000.000	EFECTIVO		
		ANTICIPO	SI <u> </u> NO <u> </u>	V ANT.			
		VALOR REST	\$				
		FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	11 MARZO 2023	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos				
		CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H. / C.) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN	MEDELLÍN-SAN ROQUE		HORA SALIDA	5 AM	
		DESTINO	SAN ROQUE-MEDELLÍN		HORA LLEGADA	10 PM	
		AREA DE OPERACION	Municipal <u> </u> A. Metropolitana <u> </u> Departamental <u> </u> Nacional <u> </u>				
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN					
		No. PASAJEROS	15				
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE	CC	TELEFONO			
		ANA ISABEL JOJOA DAVILA	1037573752	3215600688			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevan con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN	A los días	11	Del mes/año	3/2023	
GUILLERMO GIL			ANA ISABEL JOJOA DAVILA				
CC.98.515.862		TRANSPORTADOR	CC:1037573752		CONTRATANTE		